



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 33-2024-R-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto del 2024

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 2555-SG, sobre conformación del Comité de Selección para Concurso CAS-002-2024-UNAMBA, contenido en la Carta N° 01567-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración, y el Informe N° 786-2024-U-RRHH-UNAMBA, de la Unidad de Recursos Humanos, Carta N° 006-2024-OPP-UNAMBA, Informe N° 751-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA, Carta N° 1533-2024-DIGA-UNAMBA, Carta N° 787-2024-U-RRHH-UNAMBA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Carta N° 786-2024-U-RRHH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité de Selección en vista que se tiene designaciones recientes de los jefes de las áreas administrativas y el Director de DIGA, al existir estos cambios de Autoridades y de Funcionarios (CAS Confianza), se solicita la conformación o reconfirmación del Comité de Selección para el Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA aprobado con Resolución N° 291-2024(2)-R-UNAMBA;

Que, mediante Carta N° 1567-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Selección para Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA, contenido en la Carta N° 786-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 33-2024-R-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto del 2024

2024-U-RRHH-UNAMBA, de la Unidad de Recursos Humanos con la propuesta de los miembros integrantes para el proceso de selección con miembros titulares y suplentes;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 08 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 291-2024(2)-R-UNAMBA, de fecha 31 de julio del 2024, de conformación de Comité para el Proceso de Selección CAS N° 002-2024-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR, el Comité de Selección para el Concurso CAS N°002-2024-UNAMBA, integrado por los miembros titulares y suplentes de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Director General de Administración de la UNAMBA
Secretario : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAMBA
Vocal : Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la UNAMBA

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente : Patricia Quiza Añasco
Secretario : Marleny Cconislla Cáceres
Vocal : Susana Gonzales Naivares

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Comité conformado en el Artículo Segundo, la responsabilidad de su ejecución, debiendo informar a la culminación del mismo, al despacho Rectoral.

ARTÍCULO CUARTO.– DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los integrantes del Comité de Selección reconformado.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 33-2024-R-UNAMBA

Abancay, 08 de agosto del 2024

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
= - ^ 3 4
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:
Rectorado
DIGA
RR.HH.
Comité Selección
OCI.
OTI
Archivo
JAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL